

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Aprobación definitiva modificación de la base cuarta de las bases de actuación de la Junta de Compensación del sector 2 del polígono industrial de San José de los Llanos**

Mediante Resolución de Alcaldía 404/2016 de fecha 30 de agosto de 2016 ha sido aprobada definitivamente la modificación de la base cuarta de las bases de actuación de la Junta de Compensación del Sector 2 del polígono industrial de San José de los Llanos de Iruña de Oca, quedando de la siguiente forma:

4. Dada la preexistencia de una actividad industrial en las parcelas aportadas 2 y 3, durante un periodo máximo de veinticinco (25) años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad del Texto Refundido y corregido de la modificación del proyecto de compensación, y siempre que estas fincas o las resultantes por subrogación de dichas fincas aportadas se mantengan en la propiedad de los actuales titulares Billares Sam, SA, José Miguel Letamenti, María Teresa Sáenz de Buruaga Oleaga e Isaac Santos Santos, la participación en los costes de urbanización derivados de la aportación de las mencionadas fincas se reducirá en un 50 por 100. No obstante, dado que dicha reducción tiene carácter personalísimo, en el Registro de la Propiedad se hará constar la afección de las fincas resultantes al pago de la totalidad de los costes de urbanización que les correspondan.

5. En el caso de que las parcelas aportadas 2 y 3 o las fincas resultantes de su aportación pasen a ser propiedad de alguna persona física o jurídica diferente de las mencionadas en el apartado anterior durante el plazo en él establecido, sus nuevos titulares estarán obligados a satisfacer la totalidad de los costes de urbanización a que están afectas con carácter real las parcelas resultantes, debidamente actualizados mediante la aplicación del índice de precios al consumo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto

En Nanclares de la Oca, a 31 de agosto de 2016

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA